



PODER LEGISLATIVO
LEY N° 4.119

QUE AMPLÍA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2010, APROBADO POR LEY N° 3.964 DE FECHA 20 DE ENERO DE 2010, GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE BOQUERÓN.

EL CONGRESO DE LA NACIÓN PARAGUAYA SANCIONA CON FUERZA DE LEY

Artículo 1°.- Amplíase la estimación de los ingresos de la Administración Central y las Entidades Descentralizadas (Tesorería General, Ministerio de Hacienda y el Gobierno Departamental de Boquerón), correspondiente al Ejercicio Fiscal 2010, por un monto total de G. 3.900.000.000 (Guaraníes tres mil novecientos millones) conforme al Anexo que se adjunta y forma parte de esta Ley.

Artículo 2°.- Apruébase la ampliación de los créditos presupuestarios de la Administración Central y las Entidades Descentralizadas (Ministerio de Hacienda y el Gobierno Departamental de Boquerón), correspondiente al Ejercicio Fiscal 2010, por un monto total de G. 3.900.000.000 (Guaraníes tres mil novecientos millones), conforme al Anexo que se adjunta y forma parte de esta Ley.

Artículo 3°.- Apruébase la modificación de los gastos de las Entidades Descentralizadas (Gobierno Departamental de Boquerón), correspondiente al Ejercicio Fiscal 2010, por un monto total de G. 1.021.900.000 (Guaraníes un mil veintidós millones novecientos mil), conforme al Anexo que se adjunta y forma parte de esta Ley.

Artículo 4°.- La modificación autorizada por la presente disposición legal será de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 17 de la Ley N° 3.964/2010 "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2010".

Artículo 5°.- Apruébase la presente Ley con carácter de excepción a lo dispuesto en los Artículos 13 y 14 de la Ley N° 3.964/2010 "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2010".

Artículo 6°.- Las autoridades de los Organismos y Entidades del Estado serán responsables por la inclusión en sus presupuestos de recursos y créditos, planes y programas que no guarden relación directa con los fines y objetivos previstos en la ley o sus cartas orgánicas, de conformidad a lo establecido en el Artículo 7° de la Ley N° 1.535/99 "DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DEL ESTADO".

Artículo 7°.- Autorízase al Ministerio de Hacienda la adecuación de códigos, conceptos y la programación de montos consignados en los anexos y detalles de la presente Ley, de acuerdo al Clasificador Presupuestario vigente, a las técnicas de programación de ingresos, gastos y financiamiento, al solo efecto de la correcta registración, imputación y/o ejecución presupuestaria.

LEY N° 4.119

Artículo 8°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Aprobado el Proyecto de Ley por la Honorable Cámara de Diputados, a los dieciocho días del mes de agosto del año dos mil diez, y por la Honorable Cámara de Senadores, a los veintitrés días del mes de setiembre del año dos mil diez, quedando sancionado el mismo, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 204 de la Constitución Nacional.


Víctor Alcides Bogado González
Presidente
H. Cámara de Diputados


Jorge Ramón Avalos Mariño
Secretario Parlamentario


Oscar González Daher
Presidente
H. Cámara de Senadores


Blanca Fonseca Legal
Secretaria Parlamentaria

Asunción, 14 de octubre de 2010.

Téngase por Ley de la República, publíquese e insértese en el Registro Oficial.

El Presidente de la República

Fernando Lugo Méndez

Dionisio Borda
Ministro de Hacienda

LEY N° 4.119

ANEXO

Niv/Ent	Descripción
1 1	TESORERIA GENERAL

CODIGO	Descripción	Presupuesto Inicial	Modificación (+/-)	Presupuesto Ajustado	Variación		Saldo Presupuestario
					Disminución	Aumento	
100	INGRESOS CORRIENTES						
190	OTROS RECURSOS CORRIENTES						
191	OTROS RECURSOS						
009 10	VARIOS	1.161.195.842.245	170.792.969.336	1.331.988.811.581	0	3.900.000.000	1.335.888.811.581
TOTAL		1.161.195.842.245	170.792.969.336	1.331.988.811.581	0	3.900.000.000	1.335.888.811.581

Niv/Ent	Descripción
12 06	MINISTERIO DE HACIENDA

Grup.	Subgr.	Orig./ Det.	F.F.	Descripción	Presupuesto Inicial	Modificación (+/-)	Presupuesto Ajustado	Variación		Saldo Presupuestario
								Disminución	Aumento	
200	220			INGRESOS DE CAPITAL						
		221		TRANSFERENCIAS DE CAPITAL						
		010 10		TRANSFERENCIAS DE LA TESORERÍA GENERAL						
				RECURSOS DEL TESORO	215.253.922.156	874.509.965.333	1.089.763.887.489	0	3.900.000.000	1.093.663.887.489
TOTAL					215.253.922.156	874.509.965.333	1.089.763.887.489	0	3.900.000.000	1.093.663.887.489

Niv/Ent	Descripción
22 17	GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE BOQUERON

Grup.	Subgr.	Orig./ Det.	F.F.	Descripción	Presupuesto Inicial	Modificación (+/-)	Presupuesto Ajustado	Variación		Saldo Presupuestario
								Disminución	Aumento	
200	220			INGRESOS DE CAPITAL						
		222		TRANSFERENCIAS DE CAPITAL						
		050 10		TRANS. CONSOL. DE ENT. Y ORG. DEL ESTADO						
				AP. DEL GOB. CENTRAL CON REC. DEL TESORO	1.612.154.341	0	1.612.154.341	0	3.900.000.000	5.512.154.341
TOTAL					1.612.154.341	0	1.612.154.341	0	3.900.000.000	5.512.154.341

Handwritten signatures and scribbles are present over the bottom table, including a large signature on the left and another on the right.

LEY N° 4.119

ANEXO

Entidad :	12-06	MINISTERIO DE HACIENDA
Tipo de Presup. :	1	PROGRAMAS DE ADMINISTRACION
Programa :	006	TRANSFERENCIAS A GOBIERNOS DEPARTAMENTALES
Unidad Resp. :	01	DIRECCION SUPERIOR

Código				Descripción	Presupuesto Inicial	Modificación (+/-)	Presupuesto Ajustado	Variación		Saldo Presupuestario
OG	FF	OF	DPT					Disminución	Aumento	
861	10	001	17	TRANSF. CONS. DE LA ADM. CENT	1.612.154.341	0	1.612.154.341	0	3.900.000.000	5.512.154.341
SUBTOTAL					1.612.154.341	0	1.612.154.341	0	3.900.000.000	5.512.154.341

22-17-1-002-00-00

Entidad :	22-17	GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE BOQUERON
Tipo de Presup. :	1	PROGRAMAS DE ADMINISTRACION
Programa :	002	GESTION LEGISLATIVA DEPARTAMENTAL
Unidad Resp. :	17	GOBERNACION DE BOQUERON

Código				Descripción	Presupuesto Inicial	Modificación (+/-)	Presupuesto Ajustado	Variación		Saldo Presupuestario
OG	FF	OF	DPT					Disminución	Aumento	
144	10	001	17	JORNALES	48.000.000	0	48.000.000	0	12.000.000	60.000.000
260	10	001	17	SERVICIOS TECNICOS Y PROFESION	68.000.000	0	68.000.000	12.000.000	0	56.000.000
SUBTOTAL					116.000.000	0	116.000.000	12.000.000	12.000.000	116.000.000

Programa :	017	ADMINISTRACION EJECUTIVA DEPARTAMENTAL
Unidad Resp. :	17	GOBERNACION DE BOQUERON

Código				Descripción	Presupuesto Inicial	Modificación (+/-)	Presupuesto Ajustado	Variación		Saldo Presupuestario
OG	FF	OF	DPT					Disminución	Aumento	
133	30	001	17	BONIFICACIONES Y GRATIFICACIONES	206.400.000	0	206.400.000	0	100.000.000	306.400.000
145	10	001	17	HONORARIOS PROFESIONALES	0	0	0	0	452.900.000	452.900.000
145	30	001	17	HONORARIOS PROFESIONALES	218.400.000	0	218.400.000	0	30.000.000	248.400.000
145	30	008	17	HONORARIOS PROFESIONALES	0	0	0	0	100.000.000	100.000.000
250	30	001	17	ALQUILERES Y DERECHOS	172.821.410	0	172.821.410	80.000.000	0	92.821.410
260	10	001	17	SERVICIOS TECNICOS Y PROFESION	713.600.000	0	713.600.000	390.000.000	0	323.600.000
270	30	008	17	SERVICIOS SOCIAL	167.251.990	0	167.251.990	100.000.000	0	67.251.990
530	10	001	17	ADQ. DE MAQUIN. EQUIP. Y HERR.	0	0	0	0	3.900.000.000	3.900.000.000
SUBTOTAL					1.478.473.400	0	1.478.473.400	570.000.000	4.582.900.000	5.491.373.400

Tipo de Presup. :	2	PROGRAMAS DE ACCION
Programa :	017	APOYO AL DESARROLLO DEPARTAMENTAL
Subprograma :	01	APOYO SECRETARIA DE PUEBLOS ORIGINARIOS Y MEDIO AMB.
Unidad Resp. :	17	GOBERNACION DE BOQUERON

Código				Descripción	Presupuesto Inicial	Modificación (+/-)	Presupuesto Ajustado	Variación		Saldo Presupuestario
OG	FF	OF	DPT					Disminución	Aumento	
260	10	001	17	SERVICIOS TECNICOS Y PROFESION	79.931.035	0	79.931.035	79.900.000	0	31.035
SUBTOTAL					79.931.035	0	79.931.035	79.900.000	0	31.035

Subprograma :	02	APOYO SECRETARIA DE SALUD
Unidad Resp. :	17	GOBERNACION DE BOQUERON

Código				Descripción	Presupuesto Inicial	Modificación (+/-)	Presupuesto Ajustado	Variación		Saldo Presupuestario
OG	FF	OF	DPT					Disminución	Aumento	
141	30	006	17	CONTRAT. PERSON. TECNICO	0	0	0	0	100.000.000	100.000.000
142	10	001	17	CONTRAT. PERSON. DE SALUD	536.000.000	0	536.000.000	0	100.000.000	636.000.000
145	30	006	17	HONORARIOS PROFESIONALES	0	0	0	0	27.000.000	27.000.000
270	30	001	17	SERVICIO SOCIAL	105.349.801	0	105.349.801	50.000.000	0	55.349.801
280	10	001	17	OTROS SERV. GRAL.	10.000.000	0	10.000.000	10.000.000	0	0
280	30	006	17	OTROS SERV. GRAL.	147.314.120	0	147.314.120	127.000.000	0	20.314.120
350	10	001	17	P.E. INST. QUIM. Y MED.	1.000.000.000	-50.000.000	950.000.000	23.000.000	0	927.000.000
SUBTOTAL					1.798.663.921	-50.000.000	1.748.663.921	210.000.000	227.000.000	1.765.663.921

Subprograma :	04	APOYO SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS
Unidad Resp. :	17	GOBERNACION DE BOQUERON

Código				Descripción	Presupuesto Inicial	Modificación (+/-)	Presupuesto Ajustado	Variación		Saldo Presupuestario
OG	FF	OF	DPT					Disminución	Aumento	
144	10	001	17	JORNALES	623.000.000	0	623.000.000	0	100.000.000	723.000.000
831	10	001	17	AP. ENT. CONF. F. SOC.	736.934.045	0	736.934.045	50.000.000	0	686.934.045
SUBTOTAL					1.359.934.045	0	1.359.934.045	50.000.000	100.000.000	1.409.934.045

Subprograma :	07	APOYO SECRETARIA AGUA PARA EL CHACO
Unidad Resp. :	17	GOBERNACION DE BOQUERON

Código				Descripción	Presupuesto Inicial	Modificación (+/-)	Presupuesto Ajustado	Variación		Saldo Presupuestario
OG	FF	OF	DPT					Disminución	Aumento	
260	10	001	17	SERV. TECNICOS Y PROFESIONALE	100.000.000	0	100.000.000	100.000.000	0	0
SUBTOTAL					100.000.000	0	100.000.000	100.000.000	0	0
TOTAL GENERAL					6.545.267.742	-50.000.000	6.495.156.742	1.021.900.000	4.921.900.000	14.295.156.742